



DR. NELSON G. AQUINO BAEZ.
Notario Público del Distrito Nacional
Colegiatura Notarial 1013



ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA APERTURA DE LOS SOBRES "A" CONTENTIVOS DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PASP-CCC-LPN-2019-0007, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCIÓN A LOS CIUDADANOS DOMINICANOS DE ESCASOS RECURSOS EN EL OPERATIVO NAVIDEÑO 2019 Y DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2020 REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA-PASP- EN FECHA DIECIOCHO(18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).-----
FOLIO NÚMERO () ACTO NÚMERO ()

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio Este, el día dieciocho (18) días del mes de septiembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019).-Por ante mí, **DR. NELSON G. AQUINO BAEZ.**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0081096-9, abogado notario público de los del número del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos con el número 1013, con estudio profesional abierto en la Calle Gaspar Polanco No. 106, Condominio Ariza, Apto. 1-A, Bella Vista, Distrito Nacional, Fui requerido por la Consultoría Jurídica del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, para que instrumente Acta de Apertura de los **SOBRES "A" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PASP-CCC-LPN-2019-0007 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCIÓN A LOS CIUDADANOS DOMINICANOS DE ESCASOS RECURSOS EN EL OPERATIVO NAVIDEÑO 2019 Y DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2020**, a realizarse en la Avenida España número dos (02), Villa Duarte, Municipio Este, Provincia Santo Domingo. Luego de examinar la pertinencia de dicha solicitud, procedo a trasladarme a las Instalaciones del **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA-PASP-** en la dirección supra indicada, en donde, siendo las diez y veintiséis (10:26 A.M.) horas de la mañana y encontrándome en el comedor de empleados de la institución; procedo a levantar el **ACTA DE COMPROBACIÓN**, contenido de los documentos presentados por los Oferentes para la Adquisición de alimentos crudos y bebidas alcohólicas para ser donados por la institución a los ciudadanos dominicanos de escasos recursos en el operativo navideño 2019 y durante el primer cuatrimestre del 2020. Todo conforme al Pliego General de Condiciones que para tal situación preparó el Comité de Compras y Contrataciones del Plan de Asistencia Social de la Presidencia y cuya Licitación Pública fue publicada en su página de internet y en distintos periódicos de circulación nacional. Una vez verificado lo anterior, la Licda. Susana Cuevas Ferreras, Consultora Jurídica del Plan de Asistencia Social de la Presidencia dió lectura a un documento que contenía los nombres de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución diciendo que el mismo estaba integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien la preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6;**LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

FOLIO NÚMERO () ACTO NÚMERO ()

Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6; Enseguida la Consultora Jurídica, expresa que se iniciará la apertura de los Sobres "A" de la **Licitación Pública Número PASP-CCC-LPN-2019-0007 Para la Adquisición de Alimentos Crudos y Bebidas Alcohólicas para Ser Donados por la Institución a los Ciudadanos Dominicanos de Escasos Recursos en el Operativo Navideño 2019 y Durante el Primer Cuatrimestre del 2020.** Acto seguido también expresa que se inscribieron sesenta (60) compañías para la licitación las cuales se describen a continuación según el orden de llegada:

1. **ISIDRO BORDAS, S.A**, representada por la Sra. Loren Veras de Castillo, cedula de identidad y electoral No. 031-0200910-1.
2. **FEDERACIÓN DE CAFICULTORES Y AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN, INC.** representada por el Sr. Wisnauri Luciano Orozco, cedula de identidad y electoral No. 012-0118491-6.
3. **DANIEL RAMOS RAMÍREZ**, cedula de identidad y electoral No. 012-0023906-7.
4. **JONNY OSCAR SEGURA MATEO**, cedula de identidad y electoral No. 012-0056859-8. SQ
5. **TECNOLOGÍA VIDOSA, S.R.L**, representada por la Sra. Marielys Nicol Arias Chery, cedula de identidad y electoral No. 402-2452729-7. Jop
6. **INVERSIONES SOLUGAMA, S.R.L.** representada por el Sr. Víctor Abreu, cedula de identidad y electoral No. 001-0054048-3. Jop
7. **MERCASID, S.A** representada por el Sr. Domingo Encarnación, cedula de identidad y electoral No.014-0008416-4. MV
8. **SANTINIS INVESTMENTS, S.R.L**, representada por el Sr. Bienvenido Arias, cedula de identidad y electoral No.002-0042402-6. Santini
9. **INVERSIONES YANG, S.R.L**, representada por el Sr. Luis Pou, cedula de identidad y electoral No.001-1759777-3. /
10. **BRAZORIA CORPORATION, S.R.L**, representada por el Sr. Johan Miguel Santana, cedula de identidad y electoral No.402-0996252-7.
11. **TP END GROUP, S.R.L**, representada por la Sra. Dayra Caraballo, cedula de identidad y electoral No.060-0014201-5.
12. **BRIQUETAS NACIONALES, S.R.L**, representada por el Sr. Víctor Hugo Castellanos Ovalles, cedula de identidad y electoral No.031-0407423-6.
13. **FACTORÍA JOSÉ GALÁN, S.R.L**, representada por el Sr. Noel Antonio Galán, cedula de identidad y electoral No.049-0049574-0.
14. **COMERCIAL LA REDENCIÓN, S.R.L**, representada por el Sr. Joaquín casado, cedula de identidad y electoral No.001-1502738-5.

FOLIO NÚMERO () ACTO NÚMERO ()

15. **OCEAN BEEF, E.I.R.L.**, representada por la Sra. Glorys Decamps, cedula de identidad y electoral No.001-1556021-1.
16. **MULTISERVICIOS HERMES, S.R.L.**, representada por el Sr. Juan Carlos Molina, cedula de identidad y electoral No.001-0100175-8.
17. **CELNA ENTERPRISES, S.R.L.**, representada por la Sra. Leydi Guerrero, cedula de identidad y electoral No. 223-0071096-3.
18. **NESTLE DOMINICANA, S.A.**, representada por la Sra. Maribel Alcántara, cedula de identidad y electoral No.001-1334318-0.
19. **PERAVIA INDUSTRIAL, S.A.**, representada por el Sr. Elvis Montero, cedula de identidad y electoral No.001-1045815-5.
20. **DECORUS, S.R.L.**, representada por el Sr. Ángel Vargas, cedula de identidad y electoral No.001-1302308-9.
21. **PROAGRO DOMINICANA, E.I.R.L.**, representada por el Sr. Michael Luciano Santana, cedula de identidad y electoral No.001-0561490-3.
22. **LA ZETA, S.R.L.**, representada por el Sr. Pablo Cabrera, cedula de identidad y electoral No.001-1665892-3.
23. **GRUPO SUPERALBA, S.R.L.**, representada por el Sr. Jose Juan Lucas Alba Taveras, cedula de identidad y electoral No.095-0000023-8.
24. **GRUPO BISERICI, S.R.L.**, representada por el Sr. Kenny Leonel Ramírez, cedula de identidad y electoral No.223-0167166-9.
25. **PROCESADORA DE ALIMENTOS VANAHI, S.R.L.**, representada por el Sr. Francisco M. Soto Medina, cedula de identidad y electoral No.001-0007265-1.
26. **J. RAFAEL NUÑEZ P., S.R.L.**, representada por el Sr. Félix Moncion, cedula de identidad y electoral No.155-0002204-9.
27. **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, representada por el Sr. Edmon Elías Barnichta, cedula de identidad y electoral No.001-0103933-7.
28. **ANDRÉS DE LA ROSA**, cedula de identidad y electoral No. 001-0169167-2.
29. **VIRGINIA, S.R.L.**, representada por el Sr. Frank Geraldino Valdez, cedula de identidad y electoral No.031-0413743-9.
30. **COMERCIAL CORAZÓN, S.R.L.**, representada por la Sra. Ana Martínez, cedula de identidad y electoral No. 001-0567933-6.
31. **PRADOS DEL CAMPO, S.R.L.**, representada por el Sr. Wilfredo Reyes, cedula de identidad y electoral No.095-0002300-8.
32. **KARAMELLO, S.R.L.**, representada por la Sra. Clara Burgos, cedula de identidad y electoral No. 001-1866796-3.

FOLIO NÚMERO () ACTO NÚMERO ()

33. **PLAZA LAMA, S.A.**, representada por el Sr. Jorge Villar, cedula de identidad y electoral No.025-0028050-2.
34. **INVERSIONES TROPLOM, S.R.L.**, representada por la Sra. Andrimar Martínez, cedula de identidad y electoral No. 402-4093844-5.
35. **DAMEILLE COMERCIAL, S.R.L.**, representada por la Sra. Marlene Isabel Martínez, cedula de identidad y electoral No.402-2087633-4.
36. **NUOVOPHARMA DOMINICANA, E.I.R.L.**, representada por la Sra. Karina Báez, cedula de identidad y electoral No.001-0098202-4.
37. **CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL CARIBE (LTD)**, representada por el Sr. Pedro Bencosme, cedula de identidad y electoral No.051-0015748-5.
38. **VERIPE, S.R.L.**, representada por la Sra. Soraida Ramírez, cedula de identidad y electoral No.402-0867233-3.
39. **HEMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.**, representada por el Sr. Edwin Tavaréz, cedula de identidad y electoral No.031-0535996-6. 
40. **LA NEYBANA JR, S.R.L.**, representada por el Sr. Luis Pavel Herasme, cedula de identidad y electoral No.402-1223774-3.
41. **NEOAGRO, S.R.L.**, representada por el Sr. Mayfer Yuliany Perez, cedula de identidad y electoral No. 076-0022451-8. 
42. **COMERCIALIZADORA LANIPSE, S.R.L.**, representada por el Sr. Amaury Morel, cedula de identidad y electoral No.096-0022598-2. 
43. **ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS PARA AVANZAR (SOMUAVA)**, representada por la Sra. Elida Vargas de Balbuena, cedula de identidad y electoral No.061-0015940-6. 
44. **ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LOS NARANJOS DE CASTILLO**, representada por la Sra. Ramona Martínez, cedula de identidad y electoral No.059-0003948-7.
45. **CHOCOLATE DE LA CUENCA DE ALTAMIRA CHOCAL, S.R.L**, representada por la Sra. Luz Melesia Parra, cedula de identidad y electoral No.039-0021055-4.
46. **FÁBRICA DE CHOCOLATE ARTESANAL CHOCOLALA, S.R.L**, representada por la Sra. Nelfi Alt. García, cedula de identidad y electoral No.039-0017622-7.
47. **SAFRE IMPORT, S.R.L**, representada por la Sra. Saira Valdez, cedula de identidad y electoral No.001-0140653-6.
48. **QUICK SOLUTIONS LLORET, S.R.L.**, representada por el Sr. Johnathan M. Ballista Fernández, cedula de identidad y electoral No.001-1911436-1.

FOLIO NÚMERO () ACTO NÚMERO ()

- 49. **INVERSIONES & SOLUCIONES E&N, S.R.L.**, representada por el Sr. Robinson Daniel Beltre, cedula de identidad y electoral No.402-2627905-3.
- 50. **ALDUVA INVERSIONES, S.R.L.**, representada por el Sr. Jhonny Garcia, cedula de identidad y electoral No.001-0243452-1.
- 51. **AGROPECUARIA FERNÁNDEZ MUÑOZ, S.R.L.**, representada por el Sr. Feliz Muñoz, cedula de identidad y electoral No.031-0201333-5.
- 52. **NOVATERRA SERVICIOS COMERCIALES, S.R.L.**, representada por la Sra. Elersia Maria Ramirez, cedula de identidad y electoral No.049-0079265-8
- 53. **CARIBBEAN GRAIN, S.R.L.**, representada por la Sra. Suany Valdez, cedula de identidad y electoral No.001-0914889-0.
- 54. **PROCESADORA DE GRANO MAGUANA, S.R.L.**, representada por la Sra. Patricia Rondón, cedula de identidad y electoral No.001-1289252-6.
- 55. **CASA PACO, S.A.**, representada por el Sr. Yram Eugenio, cedula de identidad y electoral No. 001-0567100-2.
- 56. **ARGENTRA INTERCOMERCIAL, S.R.L.**, representada por la Sra. Niobi Pimentel, cedula de identidad y electoral No. 402-2058908-0.
- 57. **FORLI IMPORT, S.R.L.**, representada por el Sr. Edgar Attias, cedula de identidad y electoral No. 001-1817248-5.
- 58. **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SONADOR (APASO)**, representada por la Sra. Maria Pimentel, cedula de identidad y electoral No.026-0138275-3.
- 59. **INVERSIONES FEDOMAR, S.R.L.**, representada por la Sra. Carol Pérez, cedula de identidad y electoral No. 224-0049574-7.
- 60. **TOPICVERSE, SRL**, representada por la Sra. Dairiza Matos, cedula de identidad y electoral No. 223-0092008-3.

Luego de concluida la apertura y lectura de los Sobre A fueron escuchas todas las observaciones en el siguiente orden: los representantes de las empresas Topicverse, SRL e Inversiones Solugama, SRL establecieron que la compañía Nestlé Dominicana, SRL no deposito la Certificación de Mypimes y ofertaron un producto exclusivo para la misma; el representante de la compañía Empresas Integradas, SAS, establece que el sazón ofertado por Nestlé Dominicana, SRL no corresponde al tamaño exigido en el Pliego de Condiciones Específicas que es de 5 Onza además que el producto tiene la etiqueta "Plan de Asistencia Social Prohibida su Venta" sobrepuesta y el producto no establece la fecha de vencimiento; la representante Nestlé Dominicana, SRL estableció que su producto es un dummy, ya que la etiqueta debe ser especial para la producción exigida y la fecha de vencimiento es de 12 meses; el representante de la compañía Virginia, SRL estableció que el producto "Cereal Lacteado" ofertado por Proagro Dominicana, EIRL, el empaque es adhesivo y la información esta sobre puesta y no impresa en el empaque además no es metalizado y no consta el Registro Sanitario; el

FOLIO NÚMERO _____ () ACTO NÚMERO _____ ()

representante de la compañía Casa Paco, SA, estableció que el atún ofertado por la Zeta SRL es abre fácil y el Pliego de Condiciones Específicas exige que sea sin abre fácil; el representante de la compañía Empresas Integradas, SAS, establece que la pastas ofertadas no tienen impreso el sello "Plan de Asistencia Social Prohibida su Venta" además que no cumple con el gramaje exigido; el representante de la compañía Peravia Industrial, SA, establece que los gandules Monte Fresco no cumplen con el drenaje solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas aunque el mismo está establecido en la lata; la representante de la compañía Karamello, SRL, que los polvorones ofertado por la Zeta, SRL no coincide con la muestra presentada; el representante de la compañía Hermosillo Comercial, SRL estableció que los gandules ofertado por La Zeta no contenían la etiquita "Plan de Asistencia Social Prohibida su Venta" en la lata sino que tenía un adhesivo; el representante de la compañía Empresas Integradas, SAS, que el producto mix de frutas ofertado por Andrés de la Rosa y Virginia, SRL, que el mismo no tiene el Registro Industrial Impreso y que el Registro Sanitario no corresponde con el producto ofertado; la representante de la compañía Andrés de la Rosa estableció que su producto Mix de Frutas si tienen su Registro Industrial y Sanitario y que constan en su Sobre A; la representante de la compañía Proagro Dominicana, EIRL, estableció que el Registro Industrial del producto Cereal Lactado ofertado por Virginia esta adulterado y rayado y esto va en contra de las normas del etiquetado de un producto alimenticio; el representante de Virgina, SRL establecido que su Registro Industrial están impreso en el paquete de su cereal lacteado; el representante de la compañía Empresas Integradas, SAS, estableció que la representante de los dulces deshidratados dijo que en pliego de condiciones esta la certificación del producto y este no la vio; el representante de Inversiones Solugama, SRL, estableció que las Galletas Danesa marca "Bella Danesa" no es de producción Nacional ya que en su empaque se establece que es producido en Chino además que deben tener la Carta del Fabricante y que el logo "Plan de Asistencia Social Prohibida su Venta" esto puesto con una máquina; el representante de Casa Paco, SA, estableció que las latas de las Galleta "Bella Danesa" son importadas pro que el producto es envasado en el país además que van a subsanar la Carta del Fabricante y que el sello de "Plan de Asistencia Social Prohibida su Venta" puede estar en la lata; el representante de Peravia Industrial, SA, estableció que los Gandules marca "Tupi" no tienen impresa la leyenda "Plan de Asistencia Social Prohibida su Venta", no tiene peso drenado además es un producto destinado para el mercado de Puerto Rico; el representante de La Zeta, SRL, estableció que los polvorones de la empresa Karamello, SRL, que la fecha de vencimiento no está impresa sino que está pegado con cinta adhesiva y no dice de Fabricación Nacional; la representante de la empresa Karamello, SRL, estableció que la cinta adhesiva es para proteger la lata, que la fecha de vencimiento no está pegado con esta además que son productores del producto ya que el mismo es producido por la UMPIH; el representante de Casa Paco, SA, estableció que las Sardinias marca "Dimar" no especifican el pesos drenado; el representante de Peravia Industrial SA, estableció que los gandules marca "Mamá" que su contenido en el envase físico establece 9.5 y el Pliego de Condiciones Especifica establece un mínimo de 7; los representantes de las empresas Casa Paco, SA e Inversiones Fedomar, SRL, establecieron que las Sardinias marca "Jato" tienen un contenido de 240 gramos y no de 260 gramos que es el establecido en el Pliego de Condiciones Especifica; el representante de la compañía Empresas Integradas, SAS, estableció que las tablas de chocolate ofertada por la compañía Chocolala no tiene impreso el Registro Sanitario además que el Pliego exigía caja de 4 unidades de 26 gramos mínimo y su porción de es 20 gramos; el representante de Chocolala expreso que su producto si tiene 26 gramos que lo podían pesar y que respecto al Registro Sanitario se comunicó con la División de Compras para consultar y le expresaron que no tenían que tener el mismo para ofertarlo; el representante de Peravia Industrial, SA, estableció que los gandules marca "Goya" no establece el peso drenado además el mercado destinado es para Puerto Rico y no tiene la leyenda "Plan de Asistencia Social Prohibida su Venta" y por último el representante de Inversiones Solugama estableció que la Galletas Marca Guarina no establece los gramos.

FOLIO NÚMERO _____ **() ACTO NÚMERO** _____ **()** _____

Los documentos contentivos de dicha licitación y que estaban en sobres cerrados y lacrados, fueron abiertos por el Notario Público actuante, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y oferentes representantes de las empresas antes señaladas. Acto seguido el notario público actuante procedió a verificar que cumplieran con las exigencias que requería el Plan de Asistencia Social de la Presidencia. Los documentos eran leídos en alta voz a los oferentes presentes, así como al Comité de Compras y Contrataciones. Dándose por terminado el proceso de apertura de los **Sobres "A"** a la una y cuarenta y ocho (01:48 PM.) horas de la tarde del día antes señalado, quedando reunido el Comité de Compras y Contrataciones y los documentos quedaron en poder de los mismos. Luego regresé (el Infrascrito Notario) actuante a mi oficina profesional a transcribir lo presenciado y oído en la referida Licitación Pública, de todo lo cual **Certifico y Doy fe**. Así lo dijeron y otorgaron, de lo que antecede, se redacta el presente acto, al cual he dado lectura en alta voz ante los comparecientes, quienes después de encontrarlo conformen, proceden a firmarlo junto conmigo y ante mí. Notario público que **Certifico y Doy Fe**



LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
 -Analista de Procesos Administrativos -
 En representación de la
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
 -Directora General-



LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO
 Encargada. Del Departamento De Planificación y Desarrollo.



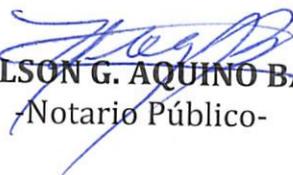
SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ
 Gerente Administrativa.



LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO
 Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.



LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
 Consultora Jurídica.



DR. NELSON G. AQUINO BAEZ.
 -Notario Público-

